MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 008 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS Y LA FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA.

PRIMERA: Teniendo en cuenta el concepto técnico de supervisión y el concepto jurídico, se hace necesario modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES Y ALCANCES,** de la siguiente manera: "(…) **7. Implementación de Socio ecosistemas Biodiversos Familiares (ABIF)** Actualmente, se encuentra contratada la implementación de veinte (20) socio ecosistemas Biodiversos Familiares – ABIF. Mediante la presente adición, se incorporará la implementación de treinta y tres (33) ABIF adicionales, para un total de cincuenta y tres (53) sistemas, que son el número total de familias de la misma comunidad establecidas en los acuerdos del POMCA RÍO MEDIO BAJO SINU y que, además, responde a la necesidad dada por la emergencia económica, social y ecológica presente en el departamento. **8. Implementación de Unidades Productivas Familiares - UPF:** Muchas comunidades en el departamento tiene como problema central el acceso limitado a la alimentación balanceada, lo cual se debe a que las familias de los productores son de bajos ingresos económicos por lo que la seguridad alimentaria se constituye en un elemento básico que debería generar acciones por parte de entidades para contribuir a que los campesinos asuman conscientemente la necesidad de producir los alimentos básicos, lo que favorece sin duda alguna, a la reducción de los niveles de pobreza. Además, al promoverse estas alternativas se genera una solución donde se aprovechan de manera sustentable los recursos naturales que el medio ofrece. Las unidades productivas, como organización de la producción agropecuaria, pueden estar formadas por un predio completo o una parte, continuos o separados, en uno o más municipios, independientemente del tamaño y la tenencia de la tierra. En este sentido, se pretende implementar, en comunidades de Pueblo Nuevo, Tierralta y Valencia, dieciséis (18) Unidades Productiva Productivas Familiares - UPF. Para el desarrollo de la estrategia, se contará con un equipo de profesionales que capaciten a las comunidades en la implementación de los protocolos para buenas prácticas agrícolas, manejo integrado de cultivo de hortalizas y para el manejo integrado de plagas y enfermedades en el cultivo de hortalizas. Igualmente se realizará un (1) taller en administración y asociatividad, donde se hará entrega de material vegetal, elementos requeridos por el ICA en la norma de 30021 de 2017 y demás elementos necesarios para la unidad productiva. La implementación de las Unidades Productivas Familiares – UPF genera un impacto comunitario al fortalecer la seguridad alimentaria y los medios de vida de las familias rurales beneficiarias, mediante la producción sostenible de alimentos y la adopción de buenas prácticas agrícolas. Esta actividad contribuye a mejorar el acceso a una alimentación balanceada, reducir la vulnerabilidad económica de los hogares y promover el uso eficiente y responsable de los recursos naturales del territorio. Así mismo, el acompañamiento técnico, las capacitaciones y el fortalecimiento de capacidades en administración y asociatividad permiten empoderar a las comunidades campesinas, fomentando la organización comunitaria, la autonomía productiva y la generación de ingresos complementarios. De manera integral, las UPF aportan a la reconversión de la producción agropecuaria, la conservación de los ecosistemas y la reducción de la pobreza rural. Con esta acción se está cumpliendo con el componente programático del POMCA río medio y bajo Sinú y POMCA río bajo San Jorge. (…) **13. Identificación de polígonos de las rondas hídricas de las cuencas del río Sinú, San Jorge y Canalete para implementación de medidas transitorias de manejo ambiental en el marco de los POMCA:** Debido a la emergencia económica, social y ecológica en Córdoba, el Ministerio de Ambiente expidió el Decreto 0177 de 2026, que establece medidas transitorias para el manejo de rondas hídricas. En este marco, se requiere realizar un análisis geomorfológico para identificar y delimitar los polígonos de las rondas hídricas en las cuencas de los ríos Sinú, San Jorge y Canalete, con base en los POMCA. Estas delimitaciones

permitirán definir medidas de manejo ambiental que deberán ser adoptadas e incorporadas en los instrumentos de ordenamiento territorial. Asimismo, se contempla el acompañamiento a los entes territoriales para su implementación. Producto: Documento técnico con cartografía. **14. Análisis de seguimiento y evaluación de las determinaste ambientales en especial la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación territorial (POT, PBOT, EOT) de los municipios de la cuenca del río medio y bajo Sinú cobijados bajo la emergencia económica, social y ecológica:** La Corporación CVS, en cumplimiento de su función de acompañamiento a los municipios, debe apoyar la incorporación y seguimiento de las determinantes ambientales, especialmente en gestión del riesgo, en los instrumentos de planificación territorial (POT, PBOT, EOT), conforme a la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 0177 de 2026. En este contexto, se requiere realizar un análisis de seguimiento y evaluación en los municipios de la cuenca del río medio y bajo Sinú afectados por la emergencia, con el fin de identificar ajustes, mejoras o actualizaciones necesarias en sus instrumentos de planificación, brindando apoyo técnico para fortalecer la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático. Producto: Documento técnico con matriz de seguimiento. Las actividades a adicionar se encuentran previstas dentro del PAC 2024 – 2027, proyecto 2.2: implementación de acciones para la gestión integral del recurso hídrico, actividades 2.2.1: Ejecutar las acciones establecidas dentro de los POMCAS o PMM o PMA que se encuentren adoptados a la fecha y 2.2.4: Realizar dos estudios de acotamiento de rondas hídricas para cuerpos de agua. (…)"

SEGUNDA: Adicionar el Convenio de Asociación No 008 de 2026 en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE ($356.716.000)**, equivalente a 203.732 SMLMV. de los cuales la CORPORACIÓN aportará **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($324.216.000)**, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 115 del 13 de abril de 2026 y EL CONVENIANTE realizará un aporte de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.500.000)**, respaldado con el certificado de contrapartida de fecha 14 de abril de 2026.

TERCERA: Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la **CLÁUSULA TERCERA** la cual quedara así: **VALOR DEL CONVENIO**: El valor del presente convenio es la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($1.390.794.529)**, de los cuales la CVS aportará hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.254.886.675),** estos recursos están respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41 de 09 de enero de 2026 y 115 de fecha 13 abril de 2026, y el CONVENIANTE, aportará en especie la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($135.907.852)**, tal y como consta en la propuesta suscrita por el representante legal de la Fundación Flora y fauna y el certificado de contrapartida de 14 de abril de 2026, incluido el IVA y demás costos directos o indirectos del servicio.

CUARTA: Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la **CLÁUSULA CUARTA – DESEMBOLSOS,** la cual quedará así:

Primer desembolso con adición: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de CVS, al cumplimiento del 60% o más y visto bueno del Supervisor de la CVS. Este aporte es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($353.047.362).**

Segundo desembolso con adición: Equivalente al treinta por ciento (30%) del aporte de la CVS, al cumplimiento del 80% o más y visto bueno del Supervisor de la CVS. Este aporte es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($264.785.522).**

Tercer desembolso con adición: Equivalente al veinte por ciento (20%) del aporte de la CVS, al cumplimiento del 90% o más y visto bueno del Supervisor de la CVS. Este aporte es de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($176.523.681).**

Cuarto y último desembolso con adición: Equivalente al diez por ciento (10%) del aporte de la CVS, a la terminación del convenio, avance de ejecución del 100%, previa presentación del informe final y el recibido a satisfacción y visto bueno del Supervisor de la CVS. Este aporte es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($88.261.840).**

QUINTA: Modificar la **CLÁUSULA DÉCIMA,** la cual quedara así **CLÁUSULA DECIMA - PRODUCTOS**:

(…)

PRODUCTOS/RESULTADOS	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA
Reporte de indicadores de calidad ambiental urbana – ICAU a MADS., de los municipios de Montería, Planeta Rica, Tierralta, Cerete, Lorica, Montelíbano y Sahagún.	Documento	1	Tercer mes
Indicador de superficie de las áreas verdes de zona urbana de Planeta Rica.	Documento	1	Tercer mes
Municipios de Cotorra, Momil y Purísima acompañados en el proceso de arborización urbana con especies nativas	Plántulas	6.000	Segundo Mes
Mesas de trabajo implementadas de los acuerdos protocolizados con comunidades indígenas dentro de las consultas previas realizada en los ajustes de los POMCA río medio y bajo Sinú y POMCA río Canalete, río Los Córdoba y otros arroyos directos al mar.	Evento	15	Dos mensuales
Planes de Ordenamiento Territorial fortalecidos con la inclusión y articulación del componente de cambio climático en los municipios de la cuenca media y baja del río Sinú.	Talleres	6	Uno cada mes
Consejos de cuenca acompañados en los POMCA río Canalete, río Los Córdoba y otros arroyos directos al mar y POMCA río medio y bajo Sinú.	Documento	2	Tercer Mes

Implementación de Socio ecosistemas Biodiversos Familiares - ABIF	Unidad	33	Cuatro mensuales
Implementación de Unidades Productivas Familiares - UPF	Unidad	18	Cuatro mensuales
Caracterización ambiental y cartografía temática y de riesgo en predios restituidos en el departamento de Córdoba en apoyo a la respuesta de solicitudes de juzgados de restitución de tierra y ANT en el marco de las acciones de acceso, titulación, formalización y restitución de tierra.	Informe	50	Cada dos meses
Capacitación a beneficiados de los procesos de titulación, formalización y restitución de tierras en el departamento de Córdoba en temas de educación ambiental.	Taller	10	Cada dos meses
Campañas ambientales de reciclaje en comunidades de Puerto Libertador y San José de Ure	Campaña	2	Cada dos meses
Campaña de descontaminación del recurso hídrico	Campaña	1	Quinto mes
		NUEVA ACTIVIDAD	
Documento técnico con cartografía de polígonos de rondas hídricas para acotamiento en las cuencas del río Sinú, San Jorge y Canalete	Documento	1	Sexto mes
Documento Técnico con matriz de seguimiento de los instrumentos de planificación (POT, PBOT, EOT) sobre el cumplimiento de las determinantes ambientales	Documento	1	Sexto mes
Huertas fortalecidas mediante asistencia técnica	Unidad	16	Cada dos meses

SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Convenio de Asociación No. 008 de 2026 que no han sido modificadas quedarán iguales.

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su legalización se requiere la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la ampliación de las garantías por parte del conveniante.

OCTAVA: ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS: El presente modificatorio, adición No. 1 al Convenio de Asociación No 008 de 2026, conlleva obligatoriamente a la actualización de las garantías requeridas en la cláusula décima primera.